

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G), 8. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(»Gaceta» del 19 de Octubre de 1924.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Como resultado de la solicitud presentada por los torrefactores de cafés de España, y teniendo presentes las razones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acceda á lo solicitado y que, en consecuencia, la Real orden de 10 de Septiembre último sobre «caramelización de los cafés torrefactos» no entre en vigor hasta 31 de Diciembre del presente año.

Lo que de Real orden digo V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Octubre de 1924. -El Subsecretario encargado del despacho, Martinez Anido. - Señor Director general de Sanidad del Reino.

Ilmo. Sr.: Los artículos 232 y 233 del Estatuto municipal determinan que el ingreso en cada una de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento tendrá lugar mediante oposición directa, que se celebrará en Madridó en las capitales de Distrito universitario, con sujeción á las disposiciones del Reglamento.

Existiendo un gran número de Municipios menores de 4.000 habitantes y que no son cabeza de partido en los que se halla vacante el cargo de Secretario de Ayuntamiento, procede convocar las oposiciones á ingreso en la segunda de las categorías del indicado Cuerpo, en interés del servicio público, dando así, además, el debido cumplimiento á lo prevenido en las disposicio-

nes transitorias del invocado Estatuto municipal. La circunstancia de ser estas oposiciones las prrimeras que se celebran para el ingreso en la expresada categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, aconseja unificar el criterio que haya de presidir en los correspondientes ejercicios, por lo que, haciéndose uso de la facultad que el Estatuto y el Reglamento de Em-Pleados muaicipaies de 23 de Agosto pasado reconocen á este Departamento, que ya la utilizó en la Real orden de 13 de Marzo último, por la que se convoearon las oposiciones á la primera

de las categorías del repetido Cuerpo, las que siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de ahora se anuncien para la segunda categoría han de tener lugar en esta Corte.

Regulándose en los artículos 10 y 11 del citado Reglamento de 23 de Agosto lo concerniente á la constitución del Tribunal, redacción y publicación del oportuno programa y al plazo que ha de mediar entre la convocatoria y el comienzo de los ejercicios, á esas prescripciones es obligado atenerse, quedando facultada desde luego, la Dirección general de Administración para adoptar las instrucciones necesarias, á fin de que las oposiciones puedan llevarse á efecto.

En su virtud. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: 1.º Que se tengan por convocadas las oposiciones á ingreso en la seguda de las categorías de! Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento para cubrir el número de vacantes que existan al terminar los ejercicios y cien más de aspirantes.

2.º Señaiar el día 1.º de Abril de 1925 para dar comienzo á los ejercicios, admitiéndose las solicitudes de los que pretendan tomar parte en eilos hasta el 15 de Enero de dicho año.

3.º Que bajo la presidencia de V. I, constituyan el Tribunal, como Vocales, en unión del Catedrático de la Facultad de Derecho que dedigne el Sr. Rector de la Universidad Central y del Secretario de Ayuntamiento que nombre V. I., D. Antonio Gómez Plasent, Jefe de la Sección primera de la Dirección general de Administración, y D. Andrés Amado y Reygondaud de Villabardet, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría jurídica de este Ministerio; desempeñando las funciones de Secretario del Tribunal el del Ayuntamiento que libremente designe V. I.

4.º Que en el término de veinte días á partir de la constitución del Tribunal, redacte éste el correspondiente programa; y

5.° Que por esa Dirección general se acuerden y publiquen con la mayor urgencia las instrucciones necesarias para que las oposiciones convocadas puedan llevarse á efecto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Octubre de 1924.-El Subsecretario encargado del despaaho, Martinez Anido. - Señor Director general de Administración.

Jefatura de Obras públicas.

Hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, se admi, irán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valladolid, Salamanca, León y Orense, á las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la primera subasta de acopios incluso su empleo para la conservación de los kilómetros 255 á 264 de la carretera de Madrid á La Coruña y 1 al 9 de la de Castrogonzalo á Palencia, cuyo presupuesto asciende à la cantidad de 291.602'63 pesetas,

Junio de 1927 y la fianza provisional 14.581 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 8 de Noviembre próximo, á las once horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas há-

Zamora 17 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

Hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valladolid, Salamanca, León y Orense, á las horas hábiles de oficina, proosicipones para optar á la primera subasta de acopios incluso su empleo para la conservación de los kilómetros 10 al 17 de la carretera de Zamora á Cañizal, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 113.942'48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional 5.698 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 8 de Noviembre próximo, á las once horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo

de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles.

Zamora 17 de Octubre de 1924.-El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

Tesoreria-Contaduria de Hacienda de la provincia de Zamora

Negociado de apremios. Presupuesto de 1924-25.

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos reales que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, al deudor que se expresa; procédase por el Arriendo de las Contribuciones de esta provincia á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

Nombre: D.ª Lorenza Roncero Redondo. Vecindad: Villanueva de Campeán.

Pesetas: 9'41.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 16 de Octubre de 1924.-El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R-3972

MONTES DE UTI

DISTRITO FORES

PLAN DE APROVECHAMIENTOS CONCEDIDOS EN LOS MONTES A CARGO DE ESTE DISRTITO, DURANTE

188				Mad	erables	Inmaderables		Lefias	por pod
	Términos municipales	Nombres de los montes	Pertenencia	Número de	Taşación =	Número de	Tasación —	Este-	Tasaci
				árbdles	Pesetas	árboles	Pesetas	reos ·	Peseta
A-14	alparaiso	Ribera y Valdelino	Fresno						
	lem Illardeciervos	Trasmolino, etc. Llama Grande	Manzanal Villardeciervos						
The second second	lem	La Ribera	Idem	6	18'78			200	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	lem	El Valle	Idem					200	
					PA	RTI		ומט	
T	oro-	El Pinar	MONTES EX		LADO	500			Au S
ıΔ	lcañices	Atalaya	Alcañices		ے میں د ا	1	14 00)	
and the second of	lem	El Gorjón	Vivinera						
C	arbajales de Alba	Valdoradas	Carbajales	ale de San est				1 2 H C C C C	
MARCH ST	leadea	Alvaredo Cabeza-gorda	Pornillos de Aliste Mellanes		A Land Service	The street			
	lem lem	El Común	Fornillos y Moveros	A CONTRACTOR		SW SCHOOL		· C= 09.6	
Id	lem	Encarnación	Mellanes					50 50	
Ιċ	lem (asib ket na alibati	La Encarnación	Idem Fornillos		000000000000000000000000000000000000000	10	3'79	50	T I I I
	lem lem	El Sapín Lagunica	Idem						(1) (注) (注)
	iem iem	Las Llamas	Mellanes			10	3'79		
Ιc	lem	Majada del Boqueróu	Arcillera		i jant 1	on the other	and district		
	lem	Majada de los Martíres	Idem Ceadea y Fornillos		1.14 1/4.				
To	lem i de arsorte. lem a de la companyone	La Mancomunidad La Rebollera	Fornillos		47177	10	3'79		
Id	lem	La Solana	Mellanes						
C	erezal de Aliste	Horca	Cerezal			MATOR	1.6720		
lo	dem	Sedillo	Idem Ferreras						
	erreras de abajo lem	Arcial Vayello y Regojo	Litos			344	(b.44.1	168	
144	lem	Chanas	Idem	55 (1865 b	italiae e	21-1-2	11251.00		2.20
	lem ji kala nebasi s	Maceiras	Ferreras	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i			\$1,515 F10		
	lem dem	Matones La Rivera	Litos Ferreras						
\$40 YEAR 1	dem	Sardonal	Idem	fat in the same of		56.2 0.	s	10 265	
I	dem i e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Las Piteras	Litos		03(80%)	20.00	建电台	100	120
	lem	Sierrra de la Culebra	Idem		(21116) 36			15.23	
	dem erreras de arriba	Tufrero Fontana Madero	Ferreras Ferreras de arriba			71			
F	erreruela	Valdecotos	Ferreruela		1 34 35			Fine	115 6
F	igueruela de abajo	El Villar, el Campo y 3 mas	Figueruela de abajo		21.202	Jin 18 181	1051.272.5		120
	igueruela de arriba	Carrascal	Figueruela de arriba Flechas						
	dem de	Fontanica de Casal El Jaral	Figueruela	653		105011013			
	dem	La Majada	Villarino					162 1	. 60
	dem	Pradosello	Figueruela						
	Confria dem (1947) (1881) (1881) (1881)	Cernada Idem	Bermillo de Alba Fonfria						
	dem	Majada Gallego	Brandilanes	ng Fine	157.475	M.	closiff.	10.11.1	9.00
I	dem and a second and a second	Majada	Bermillo			X40.485		100)
	dem	Puente Abajo	Brandilanes						
	riera de Valverde fallegos del Rio	Prado Boyal La Majada	Friera Lober			e ste		1 5 TH	2 1
L	Losacino	Carrascal	Losacino		indsatos		KALA	60)
I	dem	El Egido	Vide de Alba	30		/		60)
	dem	El Encinar	Idem Idem	54.00	816 18 WELL	TO V		112.62	
1000	dem Iahide	Revallarino Carbizona	Mahide	1851	e e annao n		V280 M	0.00	
I	dem a sainta a air sia na air	El Garrapital ·	La Torre	an -1100 -	52.849-7	171641329	inayê,	4. Trade	1295
	dem agas sa sup donnah.	Ferreros	Mahide	5 5 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	22.78.00	3.62.00	21 4 6 5 W	1000	107.57
	dem Ianzanal del Barco	La Tozona Galvanera	Idem Manzanal	10	36'93			10.521.4	200
	Innzanai del Barco Ioreruela de Tábara	Cabezas y Portillo	Pozuelo	i orose	30.93	5 (1)	9 180 180	ានវ័ង	ı lgen
I	dem	Carbas	Santa-Eulalia	o district	lastrigat.			550135	1000
	demieЯ стераоЯнаянсть.	Carbizo	Moreruela Moreruela de Tébaro		HORSESSOR.		237 DAG 237	- ASS	7 4 4 F
T	dem absgameC ale grane) dem	Majadal Sierro y Majada Modorrina y Poyales	Moreruela de Tábara Pozuelo			1000004 40000000	i joja mni	50	J. SE
	dem	Poyo y Encina	Idem	3.1	2.5 350	1102	100 to 150	50 50	
Id	dem a absolitora non Laura	Eras del Villar	Moreruela	SC Edits	North 1	10.2			E. 7 . S.
5 B 14 17 17 18	lavianos de Valverde	Raso de Pobladura	Navianos y Villaveza		2000 3775			2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	T(2)
7 10 10 10 10 10	dem Imillos de Castro	Tamaral y Tomillera Valdelarguero	Navianos San Martín	10.07		3.2		20(0)(3)	0.80
P	erilla de Castro	Dehesita	Perilla		edict 3	, 15 m	rasionas	1.3	3.03
	dem	Sierra Bullona	Idem Rabanales	in pist	4554770	17.84			13.73

LIDAD PUBLICA

TAL DE ZAMORA

Leña	s bajas			PAS	TOS			Rota	ración	FRU	Tos	ARENAS, PIEOF	DRAS Y TIERRAS		DIEZ
Este- reos	Tasaci n = Pesetas	Vacuno	Lanar	Cabrio	Otras especies	Est0ción.	Tasación — Pesetas	Hec- tólitros	Tasación — Pesetas	Hec- tólitros	Tasación — Pesetas!	Metros	Tasación — Pesetas	RESUMEN de las tasaciones Pesetas	POR CIENTO A INGRESAR — Pesetas
200 200 900 100	100 450	60 70 50 60	300 600 500	100		Año » » » »	550 750 1650 1000 900							650 850 2100 1018'78 1050	65 85 210 101'88 105
DE DE) VEC	1000		ro co	0. I. P.			ka	300	300			3904'68	390'4
100 200 200 100 200	50 100 100 50	50 150 30 20 20 10	200 100 400 200 50 350 200 40 500 10			O. I. P.	200 300 1000 320 50 430 280 80 700 10							200 350 1100 420 100 530 305 105 803'79 10	20 35 110 42 50 53 30'50 10'50 80'37
100 100 300 100 100	50 150 50	10 5 50	100 300 20 300 300 100 100 50 100 200 200	40)))))))	220 340 40 650 420 220 180 130 140 300 240							273'79 390 40 800 473'79 270 180 130 140 350 240	_ 39 _ 4 _ 80
	100	10 60 25 30	50 100 200 200 200 200 100 50	5 0)))))	50 140 440 300 320 350 100							50 140 440 400 320 350 100 90	5 14 44 40 32 35 10
58 217. 56, 70 931 <u>2</u> 23		10 10 20 20 12	200 100 100			Åño O. I. P.	240 250 180 108 20 70				29.01	105 - 100 105 - 201 105 - 201		240 250 180 108 20	24 25 18 10'80 2
200 5 100	100 50	10 20 50 20 30 20 10 20 10 10	60 20 30 50 200 200 100 200 100 50 50 100		5		130 400 400 280 220 280 160 280 130 90							70 130 400 500 330 270 280 160 330 160 120 140	7 13 40 50 33 27 28 16 33 16 12 14
150	75	30 30 10 100 50 25	100 50 100 60 100 1000 1000 1000 400 400		20	3 3 3 3	140 50 220 180 140 20 1480 100 1000 800 500 140 140							50 220 180 140 20 1.591'93 100 1000 500 165	5 22 18 14 2 159'19 10 100 80 50 16'50
100 100 200 200	50 100 100	10 10 20 20 50 50	100 100 100 100 100 200 300 500 200	50	5 10	3 3 3	140 140 160 180 280 540 850 280	10	200					365 10 210 180 330 640 950 280	36,50 1 21 18 33 64 95 28

Distrito minero de Salamanca.

Cuenta de los ingresos y gastos ocasionados durante el tercer trimestre del corriente año, con cargo al 5 por 100 de los expedientes ingresados en la provincia de Zamora, formada con arreglo á las Reales órdenes de 9 de Noviembre de 1900 y 17 de Enero de 1901.

Pesetas.		
1'88 9		
10.88		
8'50		
8'50		
10°88 8°50		
2'38		

Salamanca 8 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. A., E. García Puelles.—Examinada y conforme.

Zamora 16 de Octubre de 1924.—El Gobernador, Mariano Bretón.

Cuenta del Gobierno civil de la provincia de Zamora.

RESUMEN	
Total	17'05
GASTOS Factura de Hijo de Miguel Rodríguez Correos, certificados	15 ⁶ 85 1 ⁶ 20
Total	17'25
Sobrante del trimestre anterior Ingresado por el registro número 806	11'25 6

Importan los ingresos 17'25
Idem los gastos 17'05
Diferencia para el cuarto trimestre del corriente año 0'20

Zamora 30 de Septiembre de 1924.—El Secretario del Gobierno, Jaime Fiol.—Examinada y conforme.

Salamanca 9 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, P. O., E. García Puelles. Zamora 16 de Octubre de 1924.

> El Gobernador, Mariano Bretón.

ZAMORA

La Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 1.º de Septiembre último, acordó aceptar una propuesta de transferencia de crédito de 2.300 pesetas consignadas en el capítulo 4.º, artículo 4.º partida 1.², y 2.500 pesetas de las 6.500 consignadas en el capítulo 9.º, artículo 8.º, partido 15, al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 1.² del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dicha propuesta se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, dentro del cual podrán presentarse ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Zamora 16 de Octubre de 1924;—El Secretario, Ramón Prada. R—3966

BENEGILES

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, rendidas por los Alcal-

des y Depositario respectivos, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntaminto por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cualquier vecino y formalar por escrito las observaciones que estimen conveniente.

Benegiles 15 de Octubre de 1924.—El Alcalde, León Arenal. R—3980

CASTRONUEVO

Confecionado por la Junta el repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal, para el actual ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, á contar desde el siguiente á la publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes vecinos y forasteros en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes; pasados los cuales no será admitida ninguna.

Castronuevo 12 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Agustin Burón. R—3961

SAN VITERO

Don Jacinto Esteban Rodriguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Vitero.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente, en sesión del día 28 de Septiembre del corriente año, acordó por unanimidad anunciar por espacio de treinta días, á contar desde la publicación de este en el Boletin Oficial de la provincia, la vacante de Farmacéutico titular de este Municipio, que en la actualidad se halla provista interinamente, para su provisión en propiedad, con la dotación de ciento ochenta y dos pesetas anuales por prestación de servicios sanitarios, é igual cantidad para suministro de medicamentos á pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Alcaldia, acompañadas de cuantos documentos estimen como mérito; advirtiendo que serán preferidos los que fijen su residencia dentro del distrito.

San Vitero 10 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Jacinto Esteban. R—3953

Juzgados de primera instancia

ZAMORA

Martín, Laureano, cuyas demás circunstancias así como su último domicilio se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número ciento treinta y uno de mil novecientos veintitres por falsedad en documento privado y estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora á constituirse en prisión provisional por dicha causa.

Zamora catorce de Octubre de mil novecientos veinticuatro,—Joaquín de Domingo.

R-3956

BERMIBLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de esta villa de Bermillo de Saya-

go y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez municipal de Carbellino, se pone en conocimiento de los que reunan alguna de las circunstancias que determina el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Otubre del año último (en la Gaceta del 31), para que puedan solicitar dichos cargos, alegando los motivos de preferencia que en ellos concurran, presentando sus instancias con los comprobantes de sus condiciones y méritos en este Juzgado en término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto; advirtiendo á los solicitantes que

deberán redactar sus instancias en papel timbrado correspondiente y reintégradas además con pólizas de la Mutualidad judicial por el valor de cuatro pesetas.

Dado en Bermillo de Sayago á 13 de Octubre de 1924.—Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristobal del Rio. R—3945

TORO

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas trescientas cincuenta pesetas que como honorarios
reclama el Letrado D. Isaac Vega Paniagua,
vecino de Zamora, con más las costas que se
originen, á Atilano Rodriguez Garcia, vecino
de Venialbo, devengadas por la causa seguida
á éste con el número 46 del año mil novecientos
veintitres, por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, se sacan á pública subasta
por tercera vez y término de veinte días, para
pago de dichos honorarios y costas, las fincas
que le fueron embargadas de su propiedad, que
á continuación se expresan:

Una casa en el casco de Venialbo y calle de las Armas, de planta baja: quel inda por la derecha entrando y espalda con corral de Pedro Garcia, izquierda con casa de María Fernández y por el frente con mencionada calle; tasada en

tres mil pesetas.

Una tierra en término municipal de dicho pueblo, al pago Sendero del Moiino, de fanega y media: que linda al Este con tierra de Eugenio Galván, Poniente con viña de Teodoro Delgado, Oeste con tierra de Manuel Palacios y Norte con la Cañada; valuada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia siete de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana,

bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que se hallan tasados los bienes.

2.ª Que dicha subasta es sin tipo fijo, pudiendo los licitadores ofrecer la cantidad que

tengan por conveniente.

3.ª Que respecto á los títulos de propiedad se hallan la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido de manifiesto en la Secretaría del fedatario.

Dado en Toro á once de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Federico Baudin.—Por su mandado, José Cruz. R-3942

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 13 del actual desapareció del término de Andavías un burro de año y medio, entrecardón, alzada regular.

Su dueño Gonzlao Malillos, vecino de dicho pueblo, á quin darán aviso caso de parecer.

El día 15 del actual desapareció del término de Revellinos una yegua de cinco años, torda, desherrada de tres extremidades, cola recien recortada.

Su dueño Antonio Rodrigo, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.